

INFORME FINAL TRAZADO VIAL AV. QUITUMBE ÑAN TRAMOS 2 Y 3, SECTOR SUR, PARROQUIA QUITUMBE

Dirección de Políticas y
Planeamiento de la Movilidad
13.07.2021

1.- ANTECEDENTES.

Mediante reunión virtual mantenida el día martes 13 de julio 2021, con técnicos funcionarios de la EPMMOP, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y de la Secretaría de Movilidad, se definen aspectos técnicos que deben ser considerados y enunciados en las conclusiones referentes al trazado vial definitivo de la Av. Quitumbe Ñan, tramos comprendidos desde la Av. Huayanay Ñan y Av. Escalón 1 y Av. Escalón 1 Av. Quilla Ñan (S47D).

Con Oficio Nro. EPMMOP-GG-2359-2020-OF, del 25 de septiembre de 2020, el Gerente General de la EPMMOP, pone en conocimiento que se halla efectuando trabajos de mantenimiento y rehabilitación de las vías priorizadas por la actual Administración Municipal, cuyos trazados han sido aprobados por el Consejo Municipal. En ese contexto actualmente se encuentra la EPMMOP interviniendo en la Av. Quitumbe Ñan en el tramo comprendido entre las avenidas Condor Ñan y Huayanay Ñan, ubicada en el sector sur de la ciudad, parroquia Quitumbe; indica además que los tramos a intervenir en el referido eje no cuentan con el trazado vial aprobado, razón por la cual no se ha procedido a formular el trazado definitivo a nivel de diseño geométrico horizontal y vertical.

Mediante Oficio Nro. EPMMOP-GG-1199-2021-OF, del 28 de mayo de 2021, el Gerente General de la EPMMOP, indica que en atención al Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-0757-O, del 9 de marzo de 2021; emiten respuesta relacionada con la revisión del trazado vial de la Av. Quitumbe Ñan, tramos comprendidos desde la Av. Huayanay Ñan y Av. Escalón 1 y Av. Escalón 1 Av. Quilla Ñan (S47D), adjuntando el informe respectivo, atendiendo las observaciones realizadas por la STHV.

En la figura No. 1, se ilustra la ubicación del sector analizado.



Elaborado por Secretaría de Movilidad

2.- ANALISIS.

Dentro del programa vial de la EPMMOP, ha propuesto la intervención de la Av. Quitumbe Ñan con la finalidad de mejorar la movilidad por esta arteria vial, con lo cual se evitará el colapso del tráfico vehicular que se produce en varios sectores del sur de la ciudad.

El oficio-respuesta de la STHV, hace algunas observaciones de la revisión del trazado vial y de las características geométricas de la Av. Quitumbe Ñan, tramo comprendido entre las avenidas Huayanay Ñan y Quilla Ñan, ubicada en el sector sur de la ciudad parroquia de Quitumbe, las cuales son acogidas por la EPMMOP, que se detallan a continuación y de las que la Secretaría de Movilidad hace eco:

1. *Observación STHV.* El proyecto debe ser ingresado como regularización del trazado vial de la Av. Quitumbe Ñan, tramo comprendido entre las avenidas Huayanay Ñan y Quilla Ñan (S47D), *especificar que el tramo tiene 2 secciones típicas.*

Contestación EPMMOP: El proyecto se presenta como: regularización del trazado vial de la Av. Quitumbe Ñan, tramo comprendido entre las avenidas Huayanay Ñan y Quilla Ñan (S47D), este tramo contempla 2 secciones típicas:

Av. Huayanay Ñan-Av. (S46) Escalón 1.
Calzada en tierra
Ancho total variable de 28,94 m a 29,77 m
Vía Colectora A.

Av. (S46) Escalón 1-Av. Quilla Ñan (S47D).
Calzada adoquina
Ancho total variable de 23,00 m
Vía Colectora B

2. *Observación STHV.* Tramo Av. Huayanay Ñan y Av. (S46) Escalón 1. La Av. Quitumbe Ñan tiene una tipología de vía colectora, según las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, cuadro No. 1 de las especificaciones mínimas para vías urbanas, se indica que el diseño debe acogerse a las dimensiones mínimas para una vía colectora A, sin embargo, al tratarse de una regularización vial, en los mismos informes se debe justificar en base a la Nota 6 del cuadro No.1, de las especificaciones mínimas para vías urbanas.

Contestación EPMMOP: Al tener bordillos y aceras construidas, calzada oriental en tierra y occidental adoquinada de circulación vehicular bidireccional, se plantea una sección típica en la cual se considere mantener la sección de vía existente con una circulación unidireccional sentido norte-sur y definir únicamente en el sector en tierra con una circulación vehicular unidireccional sur-norte.

Se propone La siguiente sección típica:

Lado oriental (en tierra)
1 acera variable de 1,24 m a 1,80 m.
1 carril de estacionamiento de 2,40 m.
3 carriles de 3,50 m.
Centro 1 parterre de 4,80 m.
Lado occidental (calzada adoquinada)
2 carriles de 3,50 m.
1 acera de 1,50 m.

Ancho total variable de 28,94 m a 29,77 m.

3. *Observación STHV:* Tramo Av. (S46) Escalón 1-Av Quilla Ñan (S47D). Se enmarca dentro de una vía tipo Colectora B, y según las reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo en el cuadro No.1, de las especificaciones mínimas para vías urbanas, especifican que el diseño no contempla parterre, sin embargo, si se trata de una

regularización vial, en los informes se debe justificar en base a la Nota 6 del cuadro No.1 de las especificaciones mínimas para vías urbanas.

Contestación EPMMOP: En este tramo se hallan construidos aceras y bordillos en un 100%, calzadas asfaltadas, con lo cual se halla definido la siguiente sección típica:

Lado oriental

- 1 acera de 3,00 m.
- 2 carriles de 3,50 m.

Centro 1 parterre de 3,00 m.

Lado occidental

- 2 carriles de 3,50 m.
- 1 acera de 3,00 m.

4. *Observación STHV:* ...en el tramo comprendido desde la Av. Huayanay Ñan y Av. Escalón 1, la propuesta de trazado vial, contemplaría la modificación de las aceras existentes y de la sección transversal de la calle paralela a la Av. Quitumbe Ñan, y que forma parte de las calles de la Cooperativa Ciudadela del Ejercito, por lo tanto, se debe realizar la socialización respectiva.

Contestación EPMMOP: Con la propuesta de mantener la sección de vía existente, no se requiere de esta socialización.

5. *Observación STHV:* ... se adjunte la documentación que certifique las socializaciones respectivas, con los sectores que puedan verse beneficiados o afectados por la propuesta de regularización vial...

Contestación EPMMOP: Al no existir ninguna afectación, no se realiza la socialización y consecuentemente no se presenta la documentación de certificación.

6. *Observación STHV:* ...además la propuesta de diseño geométrico debe ser remitida en formato Auto Cad y debe estar geo-referenciada, y de ser del caso, la validación es favorable por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el proyecto vial sea remitido a la Comisión de Uso de Suelo para su tratamiento y posterior envío al Concejo Metropolitano.

Contestación EPMMOP: Se envía planos de diseño en formato Auto Cad. Geo-referenciado.

Cabe indicar que en la actualidad los tramos de vía analizada se encuentran consolidado en un 90%, ya que existen edificaciones, conjuntos habitacionales, cerramientos de viviendas y de Unidades Educativas; cuyas construcciones fueron autorizadas por la entidad competente; la vía cuenta con: bordillos, aceras, e infraestructura (alcantarillado, agua potable, tendido eléctrico), no presenta señalización horizontal y vertical a todo lo largo de la vía.

Se puede considerar que el tráfico generado es por toda el área examinada circundante a estos tramos de vía y que es utilizado especialmente por los residentes frentista, por gente que la ocupa como vía de paso y los que tengan su lugar de residencia en las aproximaciones al área analizada.

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Con los antecedentes expuestos, la revisión y análisis realizado al informe remitido por la EPMMOP, dando respuesta a las observaciones realizadas por la STHV se determina desde el punto de vista de la movilidad, que es indispensable realizar la intervención de la Av. Quitumbe Ñan tramos No.2 y No.3, desde la Av. Huayanay Ñan hasta la Av. (S46) Escalón 1 y Av. (S46) Escalón 1 hasta la Av. Quilla Ñan (S47D), ya que es necesario disponer de vías adecuadas que sean capaces de disminuir el colapso del tráfico vehicular que se produce en algunos sectores del sur de la ciudad de Quito; la ejecución de estos proyectos viales permitirá solucionar en gran parte los problemas de movilidad que existen en la actualidad.

Cabe indicar que existen otras vías que funcionan o cumplen con la misma función de la vía analizada, pero que no abastecen el constante incremento del parque automotriz dando lugar a que se produzcan colapsos de tráfico frecuentes.

Por lo expuesto se emite **informe favorable**, a la **regularización del trazado vial** de la Av. Quitumbe Ñan entre las avenidas Huayanay Ñan y Quilla Ñan, Tramo No.2 y Tramo No.3; con lo que se solucionará la movilidad, accesibilidad y conectividad de las vías que existen en el sector.

A fin de que se formalice lo determinado en el presente informe, este debe ser remitido a la EPMMOP, para que continúe con la regularización del trazado vial definitivo de la Av. Quitumbe Ñan, de acuerdo con la programación que para el efecto defina y, a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda para conocimiento del criterio técnico emitido.



Firmado electrónicamente por:
**DÍAZ BASANTES
BOLÍVAR**

Elaborado por: Ing. Bolívar Díaz Basantes

*Revisado por: Ing. Henry Vilatuña Guaraca
Para: Lic. Guillermo Abad Zamora*